



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la Ordenanza N° 2122, de fecha 26 de febrero de 2025 y la Resolución del Consejo Superior N° 1649/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el Visto reglamenta la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que docentes investigadores de esta Casa de Altos Estudios solicitaron ser incorporados a la aludida Carrera, de acuerdo con los requisitos establecidos en la indicada Ordenanza, en las categorías “C”, “D”, “E”, “F” y “G”.

Que en la Resolución del Consejo Superior N° 1649/2025 se designó en una categoría inferior a los docentes investigadores ARAOZ, Gabriel Francisco, Facultad Regional Tucumán y CALANDRINI, Guillermo Luis, Facultad Regional Bahía Blanca.

Que es necesario rectificar la designación a los docentes investigadores antes mencionados, correspondiendo otorgar la categoría “C”. de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la designación efectuada por la Resolución N° 1649/2025 de los docentes investigadores ARAOZ, Gabriel Francisco (DNI N° 27.751.319), Facultad Regional Tucumán y CALANDRINI, Guillermo Luis (DNI N° 18.398.874), Facultad Regional Bahía Blanca, Bahía Blanca por la categoría “C” en reemplazo de la categoría “D” de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. N° 2122).

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UTN notificar a los docentes investigadores nombrados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 275/2026

UTN
SCyT
M.M.G
D.O.